

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONOMÍA

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría de Economía (SE)** ascendió a 3,746,512,587.4 pesos, inferior en 5.4% comparado con el presupuesto aprobado, resultado principalmente de reducciones en el rubro de Gasto de Operación (33.8%).

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto corriente** observó una reducción de 6.0%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 0.4% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a:
  - ❖ Ampliaciones líquidas por 165,362,288.7 pesos, por el incremento a las prestaciones y al tabulador de sueldo base y compensación del personal operativo, mando y enlace, conforme a los comunicados Nos. 411/UPCP/2024/1383, 411/UPCP/2024/1384, 411/UPCP/2024/1385 y 411/UPCP/2024/1386; y a los dictámenes presupuestarios de autorización Nos. 411/UPCP/2024/0908, 411/UPCP/2024/1690, 411/UPCP/2024/1713, 411/UPCP/2024/1499, 411/UPCP/2024/1501, 411/UPCP/2024/1508, 411/UPCP/2024/1557, 411/UPCP/2024/1902, 411/UPCP/2024/1903, 411/UPCP/2024/2080 y 411/UPCP/2024/2292, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El monto se integra de 54,025,016.5 pesos del Sector Central y 111,337,272.2 pesos del Sector Coordinado.
  - ❖ Reducciones líquidas por 159,078,244.1 pesos por la transferencia de recursos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por los conceptos que se indican a continuación:
    - 159,050,857.1 pesos por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento al oficio No. 411/UPCP/2024/0844 "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2024" del 30 de abril de 2024 y su complemento con el oficio No. 411/UPCP/2024/0007 del 4 de octubre de 2024. El monto se integra de 109,610,701.3 pesos del Sector Central y 49,440,155.8 pesos del Sector Coordinado.
    - 27,387.0 pesos por la concentración de recursos derivado de conversión de plazas del Servicio Exterior Mexicano (SEM) que fue autorizada por la SHCP con el oficio No. 411/UPCP/2024/0109 y registrada en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales con folio MOV-2024-10-500-1.
  - ❖ Ampliaciones compensadas por 5,197,959.0 pesos, para complementar el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, para la Comisión Nacional Mejora Regulatoria (CONAMER), conforme al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024" y de acuerdo a los oficios Nos. 415/DGPyPB/2024/4031 y 411/UPCP/2024/1186 emitidos por la SHCP.
- El **Gasto de Operación** observó una disminución de 33.8% con respecto al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento se encuentran las siguientes:

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- ❖ En *Materiales y Suministros*, el ejercicio presupuestario fue menor en 47.8% con respecto al presupuesto aprobado, debido a:
  - Reducciones líquidas por 10,539,305.4 pesos, que se integran por: 5,587,255.3 pesos por concepto de Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades; y, 4,952,050.1 pesos por reasignaciones medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024” emitidas por la SHCP mediante el oficio No. 411/UPCP/2024/0844 del 30 de abril de 2024 y su complemento con el oficio No. 411/UPCP/2024/0007 del 4 de octubre de 2024.
  - Ampliaciones compensadas de 3,942,176.7 pesos, para dotar de suficiencia el requerimiento de adquisición de vestuario y uniformes del personal operativo de la Dirección General de Recursos Humanos.
  - Reducciones compensadas de 929,008.6 pesos, que se integran por:
    - 431,864.2 pesos por la transferencia a la Dirección General de Recursos Humanos para el pago de laudos.
    - 281,144.4 pesos para complementar el pago de aguinaldo o gratificación anual de la CONAMER, conforme al “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024” y de acuerdo a los oficios Nos. 415/DGPyPB/2024/4031 y 411/UPCP/2024/1186 emitidos por la SHCP.
    - 216,000.0 pesos destinados al pago de la adquisición de servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo.
- ❖ En *Servicios generales* el presupuesto ejercido fue menor en 33.6% con respecto al presupuesto aprobado, lo que resultó de:
  - Ampliaciones líquidas por 310,082,330.0 pesos:
    - 290,179,336.0 pesos por concepto del 5% de ingresos excedentes obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, los cuales se incorporaron al presupuesto conforme al destino específico establecido en el artículo 275, de la Ley Federal de Derechos (LFD), para fortalecer los niveles de seguridad de la información almacenada en los diversos sistemas que se utilizan para la actividad minera.
    - 19,902,994.0 pesos por concepto de ingresos excedentes de productos y aprovechamientos, que se destinaron al servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas, servicio de lavandería, limpieza e higiene y gastos de las oficinas del SEM.
  - Reducciones líquidas por 537,030,400.5 pesos:
    - 384,154,233.2 pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por concepto de reasignaciones presupuestarias medidas de cierre en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024” emitidas por la SHCP mediante el oficio 411/UPCP/2024/0844 del 30 de abril de 2024 y su complemento el oficio No. 411/UPCP/2024/0007 del 4 de octubre de 2024. Cabe mencionar que, de dicho monto, 285,887,166.0 pesos corresponden a los ingresos por derechos mineros previamente incorporados al Presupuesto, conforme al destino específico establecido en el artículo 275 de la LFD, los cuales no fue posible erogar en razón de que las mencionadas disposiciones establecieron fecha límite para iniciar procedimientos de contratación y las ampliaciones líquidas fueron autorizadas hasta agosto de 2024.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- 145,338,597.5 pesos transferidos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por concepto de Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades.
- 7,192,187.9 pesos transferidos al Ramo 05 Secretaría de Relaciones Exteriores, en el marco de la Política de Techo Único del Gobierno Federal.
- 345,381.9 pesos transferidos a la Secretaría de Gobernación para cubrir el mantenimiento de instalaciones que ocupa la Secretaría de Economía en Monterrey, Nuevo León, en el marco del Acuerdo suscrito por los Titulares de Administración y Finanzas de ambas dependencias.
- Reducciones compensadas por 94,490,517.2 pesos, en los conceptos siguientes:
  - 45,373,832.3 pesos para dotar de recursos a la partida 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente", principalmente de la Entidad Paraestatal Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y del Sector central.
  - 31,388,293.6 pesos destinados al pago de cuotas a organismos internacionales, principalmente de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
  - 6,500,000.0 pesos destinados a la transferencia de recursos al Instituto Politécnico Nacional y al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán con 3,250.0 pesos a cada instituto, con cargo a la partida 44401 "Apoyos a la investigación científica y tecnología de instituciones académicas y sector público", en el marco del convenio celebrado con la SE a través de la Dirección General de Industrias Ligeras, con el objeto de promover y fomentar el desarrollo y la innovación de sector de biotecnología y farmacéutico en México.
  - 4,916,814.6 pesos para complementar el pago por concepto de aguinaldo o gratificación anual de la CONAMER, conforme al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024" y de acuerdo a los oficios Nos. 415/DGPyPB/2024/4031 y 411/UPCP/2024/1186 emitidos por la SHCP.
  - 3,942,176.7 pesos para atender el requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos inherente a la adquisición de vestuario y uniformes del personal operativo.
  - 2,369,400.0 pesos con el fin de realizar el pago correspondiente a 151 prestadores de Servicio Social por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, en apego a los Lineamientos para el otorgamiento de retribución económica a prestadores de Servicio Social en la Secretaría de Economía.
- Ampliación compensada por 617,923.3 pesos para el pago del arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional por parte de la PROFECO.
- En el rubro **Subsidios corrientes** no se presupuestaron recursos durante el ejercicio 2024.
- El presupuesto ejercido en **Otros de corriente** fue superior en 85.7% con relación al presupuesto aprobado, resultado de lo siguiente:
  - ❖ Reducciones líquidas por 5,270,463.3 pesos, que se integran por: 4,920,463.3 pesos transferidos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por concepto de reasignaciones presupuestarias por medidas de cierre, en cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024” emitidas por la SHCP mediante el oficio 411/UPCP/2024/0844 y su complemento el oficio No. 411/UPCP/2024/0007 y 350,000.0 pesos por concepto de Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades.

❖ Ampliaciones compensadas por 85,661,467.0 pesos:

- 45,373,832.3 pesos en la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones por autoridad competente”, destinados al pago de laudos.
- 31,388,293.6 pesos para apoyar el pago de cuotas a organismos internacionales, integrados por: 30,820,788.2 pesos a la Dirección General de Planeación y Estrategias de Negociación del pago correspondiente a la Organización Mundial del Comercio OMC; 510,451.9 pesos al Centro Nacional de Metrología; y, 57,053.5 pesos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la cuota al amparo del acuerdo Wassenaar Arregement.
- 6,500,000.0 pesos para realizar las transferencias de recursos al Instituto Politécnico Nacional y al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en el marco del convenio formalizado con la SE a través de la Dirección General de Industrias Ligeras, con el objeto promover y fomentar el desarrollo y la innovación del sector biotecnológico y farmacéutico en México.
- 2,369,400.0 pesos con el fin de cumplir con el pago correspondiente a 151 prestadores de Servicio Social, durante el ejercicio fiscal 2024, en apego a los Lineamientos para el otorgamiento de retribución económica a prestadores de Servicio Social en la Secretaría de Economía.
- 29,941.1 pesos para el pago de gastos de defunción del personal.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos de origen.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no registró presupuesto de origen, sin embargo, se ejercieron recursos por 22,552,665.0 pesos, como resultado de lo siguiente:

➤ En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos.

➤ En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, se registró un ejercicio de 22,552,665.0 pesos, como resultado de:

❖ Ampliaciones líquidas por 25,952,665.0 pesos, que se integran por:

- 22,552,665.0 pesos para el financiamiento de Proyectos de Inversión en Infraestructura Física de los estados mineros de Baja California Sur, Colima, Estado de México, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa y Zacatecas, que fueron aprobados por el Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, previo a la entrada en vigor del Decreto publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, por medio del cual se ordenó la extinción de dicho Fideicomiso. Cabe mencionar que el importe forma parte del 5% de ingresos excedentes obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, que, conforme a lo establecido en el artículo 275 de la LFD, se destinan a la SE.

- 3,400,000.0 pesos obtenidos de ingresos excedentes, destinados a la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, para apoyar a los locatarios afectados por siniestro del 26 de octubre de 2024 en el Mercado Tariácuri en Uruapan, Michoacán, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la economía local.
  - ❖ Reducciones líquidas por 3,400,000.0 pesos transferidos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por concepto de reasignaciones presupuestarias por medidas de cierre, en cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" emitidas por la SHCP mediante el oficio 411/UPCP/2024/0844 del 30 de abril de 2024 y su complemento el oficio No. 411/UPCP/2024/0007 del 4 de octubre de 2024.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA <sup>1/</sup>

En 2024 la SE ejerció los recursos asignados a través de dos **finalidades**: *Desarrollo Económico y Gobierno*. La primera considera las **funciones**: *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Minería, Manufacturas y Construcción; y Ciencia, Tecnología e Innovación*; y la segunda comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno*.

- La **finalidad Desarrollo Económico**, representó 99.2% del total de los recursos ejercidos del Ramo, en comparación con el presupuesto aprobado, registró un decremento de 5.4% como se expone a continuación:
- ❖ La **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** ejerció el 91.2% del total de la finalidad y fue menor en 4.9% con relación al aprobado de la función.
    - Se implementaron acciones de promoción del comercio exterior y de diversificación de mercados y productos, con un enfoque en la generación de información de inteligencia económica que facilita los negocios globales y que propicia la atracción de inversión extranjera; en este sentido, se dio acompañamiento a empresas interesadas en invertir en México y se facilitó su vinculación con los gobiernos locales y estatales, lo que permitió la vinculación de 609 empresas; asimismo, se realizaron ruedas de negocio como: Rueda de negocios Cuba - México, Día de Suiza, XI Macrorrueda de Negocios de la Alianza del Pacífico" y 5ª edición Mujer ExportaMX.
    - Las estadísticas de Inversión Extranjera Directa (IED) permitieron la toma de decisiones de política pública, la promoción de la inversión, la investigación y, en general, el mejor entendimiento sobre el comportamiento de la IED hacia México. Además, se publicó en el DOF, la Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera de junio de 2024 y se publicaron las disposiciones del Registro Único de Proyectos de Inversión; con ello, los inversionistas cuentan con un marco normativo actualizado sobre las condiciones y mecanismos de facilitación de la inversión en México.
    - Se promovió el fortalecimiento de la Red de Tratados y Acuerdos Comerciales y de Inversión en los que participa México, para impulsar el comercio y las inversiones, así como la consolidación de los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales y la defensa de los

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

intereses comerciales y de inversión. Destacan las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio en temas de Comercio Electrónico, y con la Asociación Latinoamericana de Integración en el marco del Acuerdo de alcance parcial para la eliminación de obstáculos técnicos al comercio de productos cosméticos y del Régimen General de Origen de la Asociación. Asimismo, con la Alianza del Pacífico se avanzó en el Acuerdo de Verificación de Origen de Materiales entre la Alianza del Pacífico y Singapur y con la Unión Europea, el Acuerdo de Equivalencia de productos orgánicos.

- Se articularon diversas políticas para impulsar la competitividad, competencia y productividad de sectores industriales, entre los que destacan, el automotriz, aeronáutico, naval, manufacturas eléctricas, electrónica, siderúrgico, metalmeccánico, de la construcción, agroindustrial, químico, farmacéutico, de dispositivos médicos y de juguetes. Por otra parte, para contribuir al comercio interior, se monitoreó el comportamiento de los precios al mayoreo de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros; se vigiló el cumplimiento de obligaciones de las partes que intervienen en los sistemas de comercialización. Adicionalmente, se realizaron reuniones para el Fomento a la Industria de Hidrocarburos Nacional y para la Industria Eléctrica Nacional y se brindó capacitación a los proveedores de la industria petrolera.
- Se llevaron a cabo los procedimientos administrativos en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda y las relacionadas con la defensa de los intereses comerciales de México ante organismos internacionales y se otorgó asesoría técnica y jurídica oportuna a los exportadores nacionales involucrados en dichos procedimientos en el extranjero.
- Se impulsó un marco normativo y operativo que favorece las actividades productivas de las unidades económicas del país, a través de la implementación de estrategias y directrices que facilitaron la apertura de empresas, su vida corporativa y desarrollo, a partir del uso de portales y herramientas informáticas para realizar los registros, publicaciones e inscripciones, conforme a la legislación mercantil; se realizaron más de 938,445 trámites en el Registro Público de Comercio; asimismo, se realizaron actos de difusión y 82 capacitaciones en materia mercantil y se realizaron 106 actos de vigilancia lo cual fomenta la certeza jurídica en los actos y servicios que prestan los sujetos supervisados, tales como: corredores públicos, oficinas del Registro Público de Comercio y prestadores de servicios de certificación.
- Con la finalidad de llevar a cabo los procesos para evaluar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, se aprobaron 242 organismos de evaluación de la conformidad en el país y se participó en los organismos internacionales de normalización y demás foros internacionales. Adicionalmente, se puso a disposición la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad la cual es una herramienta para la sistematización de la información en materia de Infraestructura de la Calidad, cuya finalidad es facilitar a los usuarios y participantes del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad el acceso a la información y procesos para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales.
- La PROFECO impulsó la competencia en el mercado interno mediante el empoderamiento de la población consumidora a través de la protección efectiva del ejercicio de sus derechos, mediante los programas de vigilancia y verificación, atención de quejas y denuncias, así como la generación y difusión de contenidos educativos e informativos en materia de consumo sostenible, seguro y saludable. En este sentido, en atención a 23,623 denuncias se llevaron a cabo 22,049 visitas de verificación y 14,618 visitas de vigilancia en 1,852 municipios del territorio nacional. De igual manera se realizaron 12 ediciones de la Revista del Consumidor, se elaboraron 60 productos didácticos e informativos y se dio asesoría a 86,895 consumidores a través de medios digitales y 423,109 de forma presencial.

- El SGM generó información geológica en materia de cartografía en escala 1:50 mil, al alcanzar 1,074,401 kilómetros cuadrados, equivalentes a 54.7 % de la superficie del país y obtuvo datos geofísicos de 101,622 kilómetros en diversas áreas en apoyo a las actividades de exploración minera, estudios hidrogeológicos y geotécnicos; también impulsó las actividades de prospección y exploración minera para propiciar el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales, al identificar 32 nuevas localidades prospectivas de interés geológico para ser exploradas por minerales metálicos y no metálicos.
  - Se proporcionó apoyo técnico a 6 proyectos mineros de la pequeña y mediana minería y se realizaron diversos estudios en materia geológica, inventario de minas activas por grafito y carbón y de minerales radiactivos, así como de geología ambiental para la prevención, reducción, mitigación y atención por fenómenos naturales y antrópicos, con los que se definen opciones para la recarga artificial de acuíferos y se establecen zonas potenciales para la extracción de agua. Adicionalmente, se integraron 1,129 nuevos registros al banco de datos GeoInfoMex destacando 2 blancos con indicios de litio para posteriores estudios, con objeto de allegar insumos técnicos a “Litio para México” (LitioMx) sobre este mineral estratégico para la transición energética y la electromovilidad. lo que permite a los usuarios contar con información y datos geológicos que facilitan la toma de decisiones para el desarrollo de sus proyectos.
  - Respecto a la política de mejora regulatoria en los sujetos obligados, la CONAMER sometió a proceso de Consulta Pública Anteproyectos Regulatorios con Análisis de Alto Impacto Regulatorio, conforme al Artículo 70 de la Ley General de Mejora Regulatoria de tal forma que, se dictaminaron un total de 8 Anteproyectos Regulatorios con Análisis de Alto Impacto Regulatorio, de los cuales 5 Anteproyectos presentaron mejoras derivadas de la consulta pública, lo anterior permitió generar beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad. Adicionalmente, en el marco de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria se otorgaron un total de 49 certificaciones a municipios para la operación del Sistema de Apertura de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE). En el mismo sentido, se realizaron 230 solicitudes de asesorías técnicas y capacitaciones en materia de mejora regulatoria en las entidades federativas y municipios.
  - En las oficinas de representación de la Secretaría de Economía localizadas en las entidades federativas, se brindó atención eficaz, eficiente y oportuna a los requerimientos de los usuarios mediante orientación y asesorías de trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera.
- ❖ La **función Minería, Manufacturas y Construcción**, ejerció el 4.1% con relación al total de la finalidad y fue menor en 18.1% al aprobado de la función.
- Con el propósito de promover la inversión en la industria minera con actividades de difusión y promoción, se realizaron acciones de colaboración interinstitucional con actores nacionales e internacionales relacionadas con proyectos de inversión en infraestructura física en áreas mineras, la promoción de acciones y estrategias para impulsar una minería sustentable, la generación de información pertinente del sector y aspectos regulatorios, normativos y de transparencia en la minería, destacando la celebración de Sesiones del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en los estados de Sonora, Guerrero, México, Coahuila, Querétaro y Veracruz. Asimismo, se elaboraron y difundieron 1,000 materiales promocionales y se elaboró un estudio sobre los minerales relevantes para la transición energética, como son el grafito, cobre, manganeso y las tierras raras.

- En materia de regulación minera, se atendieron 790 solicitudes de trámites de actos, contratos y convenios de concesionarios, así como 110 solicitudes de inscripción de sociedades mineras, con lo que se garantizó la certeza jurídica respecto a las inscripciones al ofrecer a los usuarios información actualizada, aunado a la simplificación y actualización de procesos. Asimismo, se llevó a cabo la revisión en gabinete de 111 expedientes de Informes de Comprobación de la Ejecución de las Obras y Trabajos de Exploración o Explotación con lo que se garantizó el cumplimiento de los concesionarios, a las obligaciones establecidas en la normatividad minera vigente lo que permitió la identificación de irregularidades, la emisión de inicios de procedimientos sancionadores y/o aplicación de las sanciones (multas) conducentes.
- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, significó el 4.7% con relación al total de la finalidad y fue 0.4% menor con relación al aprobado de la función.
  - A través del CENAM, se fortaleció el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad mediante la prestación de 2,416 servicios metrológicos especializados, los cuales abarcan calibraciones, mediciones de alta exactitud, 73 ensayos de aptitud con 161 participantes, garantizando la trazabilidad de los resultados de medición en sectores estratégicos como manufactura avanzada, energía, salud y telecomunicaciones. Asimismo, se vendieron 1,695 materiales de referencia certificados, fundamentales para la estandarización de procesos industriales y la certificación de productos conforme a normativas nacionales e internacionales. Adicionalmente, se gestionaron 190 trámites legales en apoyo a la infraestructura de la calidad.
  - En el ámbito de la transferencia de conocimiento, el CENAM capacitó a 567 personas en materia de metrología, fortaleciendo las capacidades técnicas del sector productivo y reduciendo las asimetrías de información en los mercados, lo cual contribuye a impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, generando externalidades positivas en la economía al facilitar la integración de las cadenas de valor nacionales en el comercio internacional.
- La **finalidad Gobierno** representó 0.8% de presupuesto total ejercido y mostró un ejercicio menor al presupuesto aprobado de 9.5%, que se explica por lo siguiente:
  - ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** abarcó la totalidad de los recursos de esta finalidad y el ejercido fue menor en 9.5% con relación al aprobado de la función.
    - A través de los Órganos Internos de Control Especializados del CENAM, PROFECO y Servicio Geológico Mexicano (SGM) se llevó a cabo la atención y seguimiento de las observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas promovidas por los entes fiscalizadores.

## CUENTA PÚBLICA 2024

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la SE realizadas en 2024:

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de contratos	Ejercicio <sup>1/</sup>
	<b>Total</b>	<b>466</b>	<b>34,380,775.3</b>
710	Dirección General de Recursos Humanos	46	7,541,292.5
B00	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	4	877,429.6
K2H	Centro Nacional de Metrología	15	2,499,389.6
K2O	Fideicomiso de Fomento Minero	2	1,101,708.0
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	399	22,360,955.6

1/ Considera el importe autorizado en los contratos de honorarios.  
FUENTE: Secretaría de Economía.

## CUENTA PÚBLICA 2024

### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, fracción IV, cuarto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>1,155,078,429.0</b>	<b>33,602,048.0</b>	<b>1,312,931.0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>707,939,261.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Secretaría	2,280,420.0	2,280,420.0	2,976,915.0		
Subsecretaría	2,262,324.0	2,262,324.0	5,774,491.0		
Jefatura de Unidad	2,063,268.0	2,208,048.0	26,600,104.0		
Dirección General	1,809,864.0	1,954,656.0	87,756,745.0		
Dirección de Área	796,344.0	1,564,524.0	270,983,474.0		
Subdirección de Área	468,936.0	778,248.0	100,515,469.0		
Jefatura de Departamento	312,060.0	459,708.0	213,332,063.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>			<b>22,285,623.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Confianza	171,240.0	280,104.0	22,285,623.0		
<b>Operativo</b>			<b>406,379,493.0</b>	<b>33,602,048.0</b>	<b>1,312,931.0</b>
Base	155,232.0	180,564.0	381,771,611.0	32,524,544.0	1,296,612.0
Confianza	155,232.0	180,564.0	24,607,882.0	1,077,504.0	16,319.0
<b>Servicio Exterior Mexicano</b>			<b>18,474,052.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Confianza <sup>3/</sup>	644,304.0	1,809,864.0	18,474,052.0		

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

3/ Para el personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano se consideró el tipo de cambio aplicado en diciembre de 2024: Personal asignado a Ginebra 21.256209607 pesos por euro y Bruselas 21.256215683 pesos por euro.

FUENTE: Secretaría de Economía.

## CUENTA PÚBLICA 2024

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES 2024**  
**COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>55,907,682.0</b>		
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>45,652,232.0</b>		
Jefatura de Unidad	2,135,640.0	2,135,640.0	2,331,248.0		
Dirección General	1,809,864.0	1,954,656.0	8,350,287.0		
Dirección de Área	796,344.0	1,418,844.0	17,097,996.0		
Subdirección de Área	468,936.0	539,352.0	2,295,479.0		
Jefatura de Departamento	312,060.0	403,008.0	15,577,222.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>			<b>326,695.0</b>		
Confianza	253,392.0	253,392.0	326,695.0		
<b>Operativo</b>			<b>9,928,755.0</b>		
Confianza	170,724.0	180,564.0	9,928,755.0		

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria